ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONVENIO N° 399 DE 2023
CELEBRADO ENTRE INDEPORTES ANTIOQUIA Y LA LIGA DE CANOTAJE DE ANTIOQUIA

CONVENIO No:	399 DE 2023
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA
ENTIDAD APOYADA:	LIGA DE CANOTAJE DE ANTIOQUIA NIT 811.017.520-5
SUPERVISOR:	JAIRO DE JESUS JIMENEZ MORENO PROFESIONAL ESPECIALIZADO SUBGERENCIA DE DEPORTE ASOCIADO Y ALTOS LOGROS
OBJETO:	CONVENIO PARA APOYAR LA PARTICIPACIÓN Y PREPARACIÓN EN EVENTOS DE CARÁCTER NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DE LOS ATLETAS QUE CONFORMAN LA SELECCIÓN ANTIOQUIA, DE LA LIGA DE CANOTAJE DE ANTIOQUIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALTOS LOGROS Y LIDERAZGO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
ALCANCE DEL OBJETO:	CONVENIO PARA APOYAR LA PARTICIPACIÓN Y PREPARACIÓN EN EVENTOS DE CARÁCTER NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DE LOS ATLETAS QUE CONFORMAN LA SELECCIÓN ANTIOQUIA, DE LA LIGA DE CANOTAJE DE ANTIOQUIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALTOS LOGROS Y LIDERAZGO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ASÍ MISMO, CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALTOS LOGROS Y LIDERAZGO DEPORTIVO, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE LA SELECCIÓN ANTIOQUIA, EN LOS CAMPEONATOS DEPORTIVOS DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MIRAS A LA PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS NACIONALES Y PARANACIONALES 2023.
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($400.000.000)
VALOR ADICION:	CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($160.000.000)
VALOR FINAL:	QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($560.000.000)
PLAZO:	DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO ELECTRÓNICO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2023.
PRORROGAS:	N/A

FECHA DE INICIO:	18 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE SUSPENSION:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos: **SEBASTIÁN OCAMPO VARGAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.036.930.744, expedida en Rionegro, quien actúa en calidad de Subgerente de Deporte Asociado y Altos Logros nombrado mediante Resolución No. S2024000020 y acta de posesión 001 del 05 de enero de 2024; del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia INDEPORTES ANTIOQUIA, establecimiento público del orden departamental creado mediante la Ordenanza 8E del 1º de marzo de 1996, facultado mediante Resolución S 2024000384 del 02 de mayo de 2024, por medio de la cual se delega la contratación, la ordenación del gasto y otras funciones en INDEPORTES ANTIOQUIA, **JAIRO DE JESÚS JIMÉNEZ MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.267.189 de Manizales, como supervisor, quienes en adelante se llamarán **INDEPORTES ANTIOQUIA** y **WILMAR GUERRERO LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.759.760 de Medellín, actuando en calidad de Representante Legal de la **LIGA DE CANOTAJE DE ANTIOQUIA** con NIT 811.017.520-5, que en adelante se llamará LA LIGA, hemos convenido liquidar el **Convenio No 399 de 2023**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El día 13 de abril de 2023, se suscribió el convenio No. 399 de 2023, por el valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($400.000.000), con plazo desde el inicio de ejecución del convenio electrónico, sin exceder el 30 de diciembre del 2023.

2. El 20 de octubre de 2023, se realizó la modificación 001 al convenio 399 de 2023 en la cual se adicionaron recursos por valor de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($160.000.000), quedando un total del convenio por valor de QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($560.000.000).

3. La entidad apoyada para avalar el cumplimiento del convenio aportó y le fueron aprobadas las siguientes garantías:

Aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			
No. De Póliza	530- 47- 994000038685			
Valor asegurado	$80.000.000			
Cobertura	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			
Fecha de Expedición	18/04/2023			
Vigencia	Desde	17/04/2023	Hasta	30/06/2024

Aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			
No. De Póliza	530- 47- 994000038685			
Valor asegurado	$80.000.000			
Cobertura	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			
Fecha de Expedición	18/04/2023			
Vigencia	Desde	17/04/2023	Hasta	30/12/2026

Aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			
No. De Póliza	530 -74- 994000015836			
Valor asegurado	$232.000.000			
Cobertura	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Fecha de Expedición	18/04/2023			
Vigencia	Desde	17/04/2023	Hasta	30/12/2023

4. Para avalar el cumplimiento de la modificación 01 del convenio, la entidad apoyada aportó y le fueron aprobadas las siguientes garantías:

Aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			
No. De Póliza	530- 47- 994000038685			
Valor asegurado	$112.000.000			
Cobertura	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			
Fecha de Expedición	25/10/2023			
Vigencia	Desde	17/04/2023	Hasta	30/06/2024

Aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			
No. De Póliza	530- 47- 994000038685			
Valor asegurado	$112.000.000			
Cobertura	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			
Fecha de Expedición	25/10/2023			
Vigencia	Desde	17/04/2023	Hasta	30/12/2026

5. La LIGA presentó los siguientes Informes al ejecutar los recursos del convenio, mediante los cuales se detallan los gastos y las respectivas facturas:

Informe con Radicado No.	Fecha
202302004147	19/05/2023
202302008286	12/09/2023
202302009109	02/10/2023
202302010303	02/11/2023
202302012481	29/12/2023
202502006047	04/08/2025

6. Durante la ejecución del Convenio, se realizaron los siguientes pagos a la LIGA:

Ítem	Cuenta de cobro y/o Factura	N. de Comprobante de Egreso	Fecha	Valor
1	001	99642	24/04/2023	$159.502.376
2	002	101800	29/05/2023	$137.383.568
3	003	110797	20/10/2023	$102.580.840
4	005	111972	08/11/2023	$160.000.000
			TOTAL	**$559.466.784**

7. El Supervisor del Convenio manifiesta que la LIGA, cumplió con el objeto y obligaciones del Convenio, según consta en la autorización de desembolso, informes de supervisión generados y en las actas de recibo a entera satisfacción, expedidas durante la ejecución del Convenio.

Ítem	Autorización desembolso de recursos Nº	Fecha
1	202301004993	20/04/2023

	Informe de Supervisión Nº	Fecha
2	202301007338	23/05/2023
3	202301018166	11/10/2023
4	202301020095	02/11/2023

	Acta de recibo a satisfacción Nº	Fecha
2	202301007337	23/05/2023
3	202301018165	11/10/2023
4	202301020094	02/11/2023

8. El día 19 de mayo de 2023, la liga presentó la primera rendición de cuentas según radicado No. 202302004147; mediante los cuales se le reconocieron soportes de los recursos ejecutados por valor de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CIENTO VEINTE PESOS M/L ($158.601.120), donde se evidencia que la liga presentó los soportes parciales de los recursos entregados en el primer desembolso, quedando pendiente por ejecutar el valor de NOVECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($901.256).

El 12 de septiembre de 2023, la liga presentó la segunda rendición de cuentas según radicado No. 202302008286; mediante los cuales se le reconocieron soportes de los recursos ejecutados por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS M/L ($38.402.000), donde se evidencia que la liga presentó los soportes parciales de los recursos entregados en el segundo desembolso, quedando pendiente por ejecutar el valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($98.981.568).

El 02 de octubre de 2023, la liga presentó la tercera rendición de cuentas según radicado No. 202302009109; mediante los cuales se le reconocieron soportes de los recursos ejecutados por valor de NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($93.463.664), donde se evidencia que la liga presentó los soportes parciales de los recursos entregados en el segundo desembolso, quedando pendiente por ejecutar el valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS ($5.517.904).

El 02 de noviembre de 2023, la liga presentó la cuarta rendición de cuentas según radicado No. 202302010303; mediante los cuales se le reconocieron soportes de los recursos ejecutados por valor de OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETENTA Y UN PESOS M/L ($81.817.071), donde se evidencia que la liga presentó los soportes parciales de los recursos entregados en el tercer desembolso, quedando pendiente por ejecutar el valor de VEINTE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($20.763.769).

El 29 de diciembre de 2023, la liga presentó la quinta rendición de cuentas según radicado No. 202302012481 mediante los cuales se le reconocieron soportes de los recursos ejecutados por valor de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($159.997.750), donde se evidencia que la liga presentó los soportes parciales de los recursos entregados en el cuarto desembolso, quedando pendiente por ejecutar DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($2.250).

El 04 de agosto de 2025, la liga presentó la sexta rendición de cuentas según radicado No. 202502006047 mediante los cuales se le reconocieron soportes por valor de VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($27.180.000), donde se evidencia que la liga presentó los soportes de los recursos pendientes por ejecutar en la primera, tercera y cuarta rendición de cuentas, quedando pendiente por ejecutar por valor de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($2.929).

El 31 de julio de 2025, la liga presentó consignación a nombre de INDEPORTES ANTIOQUIA por valor de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS ($5.179), por concepto de reintegro de recursos no ejecutados.

En conclusión, la liga rindió cuentas por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/L ($559.461.605) y presentó consignación por concepto de reintegro de recursos no ejecutados por valor de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS ($5.179); soportando así la totalidad de los recursos entregados por INDEPORTES ANTIOQUIA.

La liga no solicitó la suma de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($533.216), los cuales fueron liberados y devueltos al presupuesto de INDEPORTES ANTIOQUIA.

Por lo anteriormente expuesto, el Supervisor del Convenio manifiesta que la LIGA, cumplió con el objeto y obligaciones del Convenio, según consta en el análisis final del informe de rendición de cuentas y en el informe de supervisión final:

Ítem	Informe de supervisión final	Fecha
1	202501012823	16/10/2025

9. Este convenio durante su ejecución no generó rendimientos financieros.

10. Las partes reconocen que a la fecha se encuentran a paz y salvo por todo concepto, especialmente por las obligaciones adquiridas en virtud del convenio celebrado y que se pretende liquidar y que la función de verificación del cumplimiento de la LIGA del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral fue efectuada por el Supervisor del convenio.

11. El supervisor certifica que durante la ejecución del convenio no se llevó a cabo procedimiento para la imposición de multas, sanciones, declaratoria de caducidad, incumplimiento o declaratoria de cláusula penal.

12. La LIGA declara bajo la gravedad del juramento que durante la ejecución del convenio se efectuaron los aportes correspondientes a la seguridad social, documentos que fueron revisados previamente por el supervisor del convenio.

13. El supervisor del convenio CERTIFICA que el objeto del convenio y obligaciones pactadas se cumplieron a cabalidad, y que la liga cumplió con los requisitos Tributarios, Legales, Financieros y Técnicos durante la vigencia del Convenio. Además, certifica que en vista el cumplimiento se hace necesario proceder a liquidar el convenio para dar por terminada la relación contractual.

Por lo anterior, de acuerdo a los documentos entregados por la entidad apoyada y aprobados por el supervisor del convenio, y de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes acuerdan:

PRIMERO: Declarar como recibido a satisfacción el convenio **399 de 2023** en vista del cumplimiento del objeto pactado.

SEGUNDO: Liquidar de manera bilateral el Convenio en su estado económico como se detalla a continuación:

Concepto	Valor
Valor del convenio	$560.000.000
Valor pagado	$559.466.784
Valor ejecutado	$559.461.605
Valor no ejecutado	$538.395
Valor reintegrado	$5.179
Valor liberado	$533.216
Valor pendiente de pago	$0

TERCERO: Los contratos suscritos por la LIGA DE CANOTAJE DE ANTIOQUIA para la prestación de servicios o suministro de bienes, y en general cualquier otra empleada para el cumplimiento del objeto del presente convenio serán objeto de liquidación entre la LIGA DE CANOTAJE DE ANTIOQUIA y sus contratistas, con lo que cualquier desavenencia entre ellos será competencia exclusiva de las mencionadas partes.

CUARTO: La entidad apoyada mantendrá indemne a INDEPORTES ANTIOQUIA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

QUINTO: El contenido de la presente acta de liquidación constituye transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del convenio suscrito entre las partes, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil y por el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado y presta mérito ejecutivo.

SEXTO: El Supervisor del convenio declara que la LIGA DE CANOTAJE DE ANTIOQUIA ha cumplido con las obligaciones del sistema Integral de Salud, Aporte a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

SÉPTIMO: La entidad apoyada se compromete a ampliar la cobertura de las pólizas a que haya lugar.

OCTAVO: Hacen parte de la presente acta, los informes presentados por la LIGA DE CANOTAJE DE ANTIOQUIA, las rendiciones de cuentas, la constancia de pago al sistema de seguridad social y los informes presentados por el supervisor el convenio.

Por lo anteriormente acordado**,** las partes se declaran a Paz y Salvo frente a las obligaciones adquiridas en virtud del convenio.

Para constancia se firma en Medellín, a los 30 días del mes de octubre de 2025



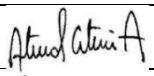
WILMAR GUERRERO LÓPEZ
Representante legal
Liga de Canotaje de Antioquia



JAIRO DE JESUS JIMÉNEZ MORENO
Profesional Especializado
Supervisor



SEBASTIAN OCAMPO VARGAS
Subgerente Deporte Asociado y Altos Logros
Delegado en materia contractual
INDEPORTES ANTIOQUIA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	***ASTRID ELENA CASTAÑO ALZATE*** – Contratista – Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros		28/10/2025
Revisó	***MAURICIO VELASQUEZ CUADROS*** - Contratista – Abogado Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros		28/10/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			